

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

LC N° 3776.- /

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 045 del 04 de marzo de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, al Señor **ADRIANO LUIS MARTINEZ PEÑA**, Rut [REDACTED] Profesor de Estado en Castellano y Filosofía, Docente de Castellano y Filosofía Decreto N° 257 Educación de Adultos, del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, por mayor responsabilidad para impartir clases de Lenguaje del Nivel de Educación de Adultos Decreto N° 257, de acuerdo a lo solicitado en Ord. N° 045 del 04 de marzo de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva por el periodo del 09 de marzo de 2015, hasta el 18 de diciembre de 2015.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$150.000.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones", **con cargo al Decreto N° 257 Educación de Adultos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE